JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

ADIENCIA DE REMATE No. 26

RADICACIÓN:	760013103-003-2009-00536-00
DEMANDANTE:	Jhon Jairo Muñoz Álvarez-Cesionario de Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO:	Jhon Alonso Rodríguez y otra
CLASE DE PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario

En Santiago Cali, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy cinco (05) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la doctora Adriana Cabal Talero titular del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informa que para el día de hoy se dispuso llevar a cabo diligencia de remate programada en auto No. 1482, calendado el 08 de noviembre de 2022, proferido dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por JHON JAIRO MUÑOZ ÁLVAREZ-cesionario de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JHON ALONSO RODRÍGUEZ y OLGA ASCENETH RODRIGUEZ CORREA, Rad 760013103-003-2009-00536-00, para vender en pública subasta los bienes identificados con los folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 370–290910 y 370–290853 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali – Valle.

No obstante, se deja constancia que NO SE APORTARON las publicaciones de que trata el art 450 del C.G.P., ni el certificado de tradición actualizado de los bienes inmuebles objeto de la almoneda, motivo por el cual no es posible llevar a cabo la diligencia de remate.

Se dispone que a través de la Oficina de Apoyo se haga entrega de los Depósitos Judiciales, que fueron consignados por los interesados en participar en esta diligencia, previa solicitud del interesado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina la misma, siendo las 10:09 am y se dispone la expedición de un acta que contenga lo aquí indicado.

ADRIANA CABAL TALERO

Juez9

Firmado Por:

Adriana Cabal Talero

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 003 Sentencias

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383af764f5939edea1e4c4316d2a917a2b03d3242f7e584a94c163c45c725e59**

Documento generado en 06/12/2022 10:17:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica